

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 08 de agosto de 2017, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural lo siguiente:

- Propuesta definitiva de Resolución conjunta de las solicitudes de ayudas destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, presentadas al amparo de la orden de 14 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en su convocatoria para el año 2017, junto a sus Anexo I y II que recogen la relación de solicitudes propuestas favorables y desfavorables, definitivas respectivamente.

Según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, conforme a lo previsto en el punto 19 del cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Firmado: Rosa M.^a Villarias Molina



Código:640xu958PFIRMA513bFmtGPLCwxhyq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu958PFIRMA513bFmtGPLCwxhyq	PÁGINA	1/1

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS DESTINADAS A MEJORAR LA HIGIENE, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS PESCADORES, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2017 MEDIANTE ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANTECEDENTES

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 14 de noviembre de 2016 (BOJA n.º 222, de fecha 18 de noviembre de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020). Esta medida destinada a mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, está contenida en el artículo 32 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación de un 75% y un 25% respectivamente.

Segundo. Por Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA n.º 2, de fecha 4 de enero de 2017), se convocan estas ayudas para el año 2017 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes de 1 mes contado desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque para el se solicita la ayuda, ha realizado la instrucción de los expedientes.

Cuarto. La Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 7 de marzo de 2017, emite Acta de Evaluación Provisional de fecha 27 de junio de 2017, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016, reflejándose, en dicho acta:

- La relación de propietario/as/ armadores que resultan beneficiarios provisionales tras la valoración de dicha Comisión de Valoración.
- La relación de propietario/as/ armadores para los cuales se propone la denegación de esta ayuda y las causas de la misma.
- Las solicitudes que se han tenido por desistidas, al no aportar los interesados la subsanación requerida durante el plazo establecido conforme al artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Con fecha 27 de junio de 2017 se emite y publica la correspondiente Propuesta Provisional de Resolución conjunta de las solicitudes presentadas para esta línea de ayudas.

Código:64oxu834PFIRMA6RPH0qkiMRCa9qrX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	64oxu834PFIRMA6RPH0qkiMRCa9qrX	PÁGINA	1/3

Dicha Propuesta Provisional otorgó un plazo de 10 días para presentar junto al Anexo II la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen de esta línea de ayudas, así como un informe independiente de un organismo competente, preferiblemente un experto independiente, científico o técnico de reconocido prestigio o un organismo público de reconocida experiencia en la materia que certifique, con suficiente motivación, que la inversión contribuye a la mejora de la seguridad, salud, higiene y/o condiciones laborales a bordo del buque, y que la mejora va más allá de las exigencias impuestas por la legislación comunitaria o nacional, tal y como se establece en el punto 2. 2a)5, del cuadro resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.

Sexto. La Comisión de Valoración, teniendo en cuenta las Certificaciones emitidas por las Delegaciones territoriales de Huelva con fecha 26/07/2017, Cádiz, fecha 28/07/2017, Málaga con fecha 25/07/2017 y Almería, fecha 18/07/2017, emite Acta de Evaluación Definitiva de fecha 04 de agosto de 2017, reflejándose en dicho Acta:

- La relación de propietario/as/armadores de buques que propone como beneficiarios definitivos, junto con las puntuaciones obtenidas de la valoración de los criterios de selección (Incluidos en el Anexo I de ese acta).
- La relación de propietario/as/armadores de buques que propone como desfavorables definitivos, por las causas que se indican (Incluidos en el Anexo II de ese acta).
- Armadores/propietarios desistidos de su solicitud de estas ayudas, por las causas que se indican.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación y, en particular, en la Orden de 14 de noviembre de 2016 y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Conforme al Reglamento (UE) n° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, FEMP), según el artículo 32 1. se establece que el FEMP podrá conceder ayuda destinada a inversiones a bordo o en equipos individuales, siempre que dichas inversiones superen los requisitos de la normativa de la Unión o nacional.

Conforme a dicho Reglamento 508/2014, en su artículo 10.1. apartados a), b), c) y d), se enumeran una serie de supuestos para los que los solicitantes no podrán optar a la ayuda del FEMP.

Tercero. La Orden de 14 de noviembre de 2016 (BOJA n°222 de fecha 18 de noviembre de 2016) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a inversiones a bordo o en equipos individuales, siempre que dichas inversiones superen los requisitos de la normativa de la Unión o nacional, [art. 32.1] del Reglamento 508/2014 del FEMP de 15 de mayo, en el marco del Programa Operativo del FEMP 2014-2020.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos de derecho, se emite la siguiente:

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN

Primero. Proponer la lista de solicitantes, por orden de prelación, que resultan beneficiarios definitivos de las ayudas en función de la puntuación obtenida por los criterios de valoración

Código:640xu834PFIRMA6RPH0qkiMRCa9qrX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu834PFIRMA6RPH0qkiMRCa9qrX	PÁGINA	2/3

establecidos en el cuadro resumen correspondiente, previsto en la Orden de 14 de noviembre de 2016, relacionados en el **Anexo I** adjunto a esta propuesta.

Segundo. Proponer la denegación de las ayudas para los solicitantes relacionados en el **Anexo II**, adjunto a esta propuesta, según los motivos que se indican en dicho Anexo.

Tercero.- Publicar la presente Propuesta Definitiva de Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 18 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015 y conforme al apartado 19 del cuadro resumen correspondiente para esta línea de ayudas, previsto en la Orden de 14 de noviembre de 2016.

Cuarto.- En cumplimiento de la normativa aplicable en control del fraude, recogida en el artículo 59, apartado 2, del [Reglamento \(UE, Euratom\) n° 966/2012](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como en el artículo 72, letra h) y el artículo 125, apartado 4, letra c) del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en el que se establecen los requisitos específicos con respecto a la responsabilidad de los Estados miembros en la prevención del fraude, en la tramitación y ejecución del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) entre otros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, sobre admisibilidad de las solicitudes durante el período de tiempo previsto en aplicación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, se propone que en la Resolución de aprobación de las ayudas se establezca:

-Que los beneficiarios de éstas ayudas, deben aportar, en la justificación de los proyectos subvencionados, acreditación suficiente de no incurrir en los riesgos señalados por la Comisión Europea y, en concreto, por la Autoridad de gestión, como banderas rojas, en relación a los proyectos subvencionables previstos en el artículo 32 del FEMP.

-Los riesgos brutos previstos, señalados como banderas rojas, son entre otros: La valoración irregular de los costes, así como el destino de la ayuda diferente a los fines previstos. Como medida de prevención y al objeto de no incurrir en los citados riesgos de fraude, el beneficiario de las ayudas, deberán acreditar que:

- Las inversiones o gastos subvencionables ejecutados tienen unos costes reales, en consonancia con los del mercado.

- No existe ningún conflicto de intereses, en sus relaciones comerciales con el proveedor de las inversiones o gastos subvencionables ejecutados.

- No se han producido desviaciones económicas en los presupuestos subvencionados, ni se han modificado las condiciones materiales de la inversión.

- Ni se ha dado, a la inversión realizada, una utilidad distinta a la finalidad prevista.

Anexos adjuntos:

- Anexo I: Solicitudes de armadores/propietario/as consideradas favorables definitivas para el otorgamiento de las ayudas para mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores.

Anexo II: Solicitudes de armadores/propietario/as consideradas desfavorables definitivas para el otorgamiento de las ayudas para mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, por las causas que se indican.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo: José Manuel Gaitero Rey

Código:640xu834PFIRMA6RPH0qkiMRCa9qrX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu834PFIRMA6RPH0qkiMRCa9qrX	PÁGINA	3/3

ANEXO I: Propuesta de Beneficiarios definitivos de ayudas para mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores.

Nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque CFPO	Inversión subvencionable euros	Conceptos subvencionables	Criterios Generales				Criterios Específicos						Puntos Totales	% Ayuda	Importe subvención euros
							A	B	C	TOTAL	A. Mejora seguridad			B. Mejora salud condiciones a bordo e higiene					
							A	B	C	TOTAL	A1	A2	A3	B1	B2				
1	144AND00071	B94029394	PESQUERA RUMBO, SL	NUEVO RUMBO 25602	82.992,81	fleet broadband santlink trajes de supervivencia chalecos personales unidad alarma sistema vigilancia foco búsqueda bomba achique pañol cubierta comedor pintura antideslizante	1	1	0	2	0	1	1	1	1	18	50	41.496,41	

Anexo I- BENEFICIARIOS



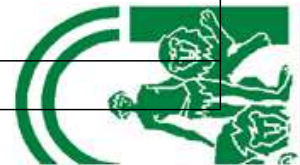
Código:640xu720PFIRMAJM7eTf/mUHCUDLCh.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu720PFIRMAJM7eTf/mUHCUDLCh	PÁGINA	1/4

Nº	Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque CFPO	Inversión subvencionable euros	Concepto	Criterios Generales			Criterios Específicos				Puntos Totales	% Ayuda	Importe subvención euros				
							A	B	C	A. Mejora seguridad	B. Mejora salud condiciones a bordo e higiene									
							A	B	C		A1	A2	A3				B1	B2		
2	144AND00007	E21484894	ARMADO-RES LA HIGUERITA C.B.	SANLUCAR BARRAMEDA UNO 25964	48.470,00	escotillas y puertas estancas iluminación cubierta iluminación emergencia aseos cocina y comedor barandilla cubierta superestructura castillo cierre abrigo proa habilitación interior camarotes	1	1	0	2	0	0	1	0	1	0	1	12	50	24.235,00

Anexo I- BENEFICIARIOS



Código:640xu720PFIRMAJM7eTf/mUHCUDLCh.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu720PFIRMAJM7eTf/mUHCUDLCh	PÁGINA	2/4

Nº	Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque CFPO	Inversión subvencionable euros	Concepto	Criterios Generales				Criterios Específicos				Puntos Totales	% Ayuda	Importe subvención euros
							A	B	C	TOTAL	A1	A2	A3	B. Mejora salud condiciones a bordo e higiene			
3	144AND00003	31195662A	LIGERO GUZMAN JUAN	NUEVO MILLONARIO 23282	12.992,00	iluminación cubierta	1	1	0	2	0	1	1	1	9	80(*)	10.393,60
						bomba achique											
						alarmas											
						punto de cubierta											

(*) Buque de la flota costera artesanal



Anexo I - BENEFICIARIOS

Código:640xu720PFIRMAJM7eTf/mUHCUDLCh.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu720PFIRMAJM7eTf/mUHCUDLCh	PÁGINA	3/4

Anexo II: Propietarios/armadores propuestos como desfavorables definitivos.

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo
1	144AND00004	E21035142	LOPEZ FERNANDEZ JOSE Y LOPEZ FERNANDEZ JUAN, C.B.	NUEVO FLOR MARIA	Obtiene menos de 3 puntos en la valoración de los criterios específicos, conforme al punto 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 14 noviembre de 2016. La partida solicitada es "instalación sistema protección contra incendios C02", encuadrada dentro del apartado 5 c) 1º 1) del cuadro resumen. (Operaciones en materia de seguridad de los pescadores a bordo). VALORACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS (2 PUNTOS) A. Inversiones dirigidas a mejorar la seguridad: A.1: 0 puntos A.2.: 1 punto (gestión de emergencias: incendio) A.3:1 punto
2	144AND00005	29476837Z	ORIA MORA ROQUE	NUEVO ROQUE MARIA	El concepto solicitado no es subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
3	144AND00009	E21284989	HERMANOS FERNANDEZ GONZALEZ, CB	NUEVO EL PORTUGUÉS	El concepto solicitado no es subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
4	144AND00010	E21337613	RODRIGUEZ PESCA CB	SANTA MARIA SEGUNDO	Un miembro de la comunidad de bienes solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJLE5I0	PÁGINA	1/11

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo
5	144AND00011	29475144T	PEDRO RIVERO LAGAREJO	PAPA JULÍN	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014. El concepto solicitado no es subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
6	144AND00012	B21521067	RODRIGUEZ SEQUERA SL	RODRIGUEZ SILVA	Obtiene menos de 3 puntos en la valoración de los criterios específicos, conforme al punto 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 14 noviembre de 2016. La partida solicitada es “montaje e instalación equipos para el sistema contra incendios mediante C02”, encuadrada dentro del apartado 5 c) 1º 1) del cuadro resumen. (Operaciones en materia de seguridad de los pescadores a bordo). VALORACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS (2 PUNTOS) A. Inversiones dirigidas a mejorar la seguridad: A.1: 0 puntos A.2.: 1 punto (gestión de emergencias: incendio) A.3:1 punto Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014.
7	144AND00013	29473341Z	JUAN ANTONIO GÓMEZ PÉREZ	HERMANOS GÓMEZ MARTÍN	El solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica. Los conceptos solicitados no son subvencionables conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
8	144AND00015	31313623C	MAESTRE CORDERO JOAQUIN	NUEVO JOANA	El solicitante no era propietario/armador del buque a fecha de solicitud de ayudas. El solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica.

ANEXO II - DESFAVORABLES DEFINITIVOS



Código:640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJLE5I0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJLE5I0	PÁGINA	2/11

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo
9	144AND00017	B21179569	PESQUERAS DE ALBOX SL	AUXILIAR FEBEL DOCE	Incumplimiento establecido en el punto 2.2. a) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016. (El buque No pertenece a lista tercera).
10	144AND00019	B21179569	PESQUERAS DE ALBOX SL	AUXILIAR SANLÚCAR DE BARRAMEDA DOS	Incumplimiento establecido en el punto 2.2. a) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016. (El buque No pertenece a lista tercera).
11	144AND00021	B93060374	HIJOS DE GABRIEL Y CARMEN, S.L.L.	GABRIEL Y CARMEN	No obtiene puntos en la valoración de criterios generales, conforme al punto 12 a) 1 del Cuadro Resumen de la Orden de 14 noviembre de 2016. Las partidas solicitadas son “maquinilla de pesca”,no subvencionable por estar relacionada directamente con las operaciones de pesca, conforme al punto 5 c)1º 4) del Cuadro Resumen, y la partida inodoro y tanque de aguas negras, encuadrada dentro del punto 5 c)1º 3) del Cuadro Resumen. VALORACIÓN CRITERIOS GENERALES (0 PUNTOS) A) 0 puntos B) 0 puntos C) 0 puntos
12	144AND00030	23787589T	GARCÍA LÓPEZ MANUEL	M. CHANDO	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014. El solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica.
13	144AND00035	27259372W	FERNÁNDEZ FERRÓN MARÍA DEL CARMEN	EL EXCALIBUR	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014. El concepto solicitado no es subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016. La solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica.

ANEXO II - DESFAVORABLES DEFINITIVOS



Código:640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJLE5I0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJLE5I0	PÁGINA	3/11

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo
14	144AND00047	27498614K	SEGURA FERRER MARIA	PLI	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014. La solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica ni Estatal. El concepto instalación de radar no se identifica como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
15	144AND00048	E04234365	MARIANA CB	QUINTO Y FAMILIA	Los miembros de la comunidad de bienes solicitante no se encuentran al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica. El concepto solicitado no se identifica como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
16	144AND00049	75711532V	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO JOSE	SONIA ASUNCION	Obtiene menos de 3 puntos en la valoración de los criterios específicos, conforme al punto 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 14 noviembre de 2016. La partida solicitada es "construcción puente mando y nevera", encuadradas dentro del apartado 5 c) 1º 4) (puente de mando) y 5 c) 1º 3) (nevera) del cuadro resumen. VALORACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS (2 PUNTOS) B. Inversiones dirigidas a mejorar la salud, condiciones a bordo e higiene: Construcción puente de mando :B.1. : 0 puntos B.2.: 1 punto Nevera: B.1. : 0 puntos B.2.: 1 punto
17	144AND00050	75257462J	CASAS OLVERA JESSICA	ROCA GROSSA	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014. La solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica. Los conceptos solicitados no se identifican como gastos subvencionables conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJLE5I0	PÁGINA	4/11

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo
18	144AND00001	E11409497	MI NIÑA SOLEDAD, CB	MI NIÑA SOLEDAD	Los conceptos solicitados no se identifican como gastos subvencionables conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
19	144AND00018	31823144E	DOMINGUEZ SANCHEZ JOSE	EL MELENA	Obtiene menos de 3 puntos en la valoración de los criterios específicos, conforme al punto 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 14 noviembre de 2016. La partida solicitada es "colocación de barandilla en cubierta", encuadrada dentro del apartado 5 c) 1º 4) del cuadro resumen. (Operaciones en materia de condiciones laborales). VALORACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS (1 PUNTO) B. Inversiones dirigidas a mejorar la salud, condiciones a bordo e higiene: B.1.: 0 puntos B.2.: 1 punto
20	144AND00023	49045044M	DOMINGUEZ ODERO MIGUEL ANGEL	SARA	Obtiene menos de 3 puntos en la valoración de los criterios específicos, conforme al punto 12 a) 2 del Cuadro Resumen de la Orden de 14 noviembre de 2016. La partida solicitada es "Radar pantalla, antena, carta navegación, receptor chalecos salvavidas", encuadrada dentro del apartado 5 c) 1º 1) del cuadro resumen. (Operaciones en materia de seguridad de los pescadores a bordo). VALORACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS (2 PUNTOS) A. Inversiones dirigidas a mejorar la seguridad: A.1.: 0 puntos A.2.: 1 punto (gestión de emergencias: hundimiento) A.3.:1 punto
21	144AND00024	31313306W	CASADO LITRAN AMPARO	JOSE Y AMPARO	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014.



nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo
22	144AND00025	31297935H	ODERO SALAS FRANCISCO	NUEVO AAIUN	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014. El solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica ni de la Seguridad Social.
23	144AND00026	B72324098	MANIGUETA, SL	NEPTUNO DIOS MAR	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
24	144AND00027	B72324098	MANIGUETA, SL	MANUEL ANTONIO PRIMERO	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
25	144AND00028	31600301A	MONTAÑO SALGADO JUAN	FRANCISCO MANUEL	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
26	144AND00029	52335175D	ODERO AGUILAR MERCEDES	NUEVO ESTRELLA BAJOGUJA	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
27	144AND00031	31607404E	ROMERO BAZAN MARIA DEL CARMEN	LOS ANGELES	La solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica ni de la Seguridad Social



FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJLE5I0	PÁGINA	6/11

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo
28	144AND00032	75857272Y	IBAÑEZ VIDAL MARIA JOSEFA	ABUELO PICHÍN	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014.
29	144AND00033	75829468D	POZO VEGUILLA JOAQUIN	NUEVO ANTEQUERA	El solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica.
30	144AND00034	31607404E	ROMERO BAZAN MARIA CARMEN	FUGITIVO PRIMERO	La solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica ni de la Seguridad Social.
31	144AND00016	B21179569	PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	FEBEL DOCE	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
32	144AND00046	B11296225	PESQUERÍAS TRINIDAD DE BARBATE, S.L.	NUEVO CARMEN ASUNCIÓN	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.



	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo
33	144AND00036	49040081X	PEREZ GIL MIGUEL ANGEL	NUEVO RAMONA	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014. Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
34	144AND00037	31638482G	BARBA IBAÑEZ ROSARIO	NUEVO GALATEA	La solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica ni de la Seguridad Social.
35	144AND00038	B11382165	PESQUERA ANGLOMAR, SL	NUEVO CARMEN MARIA	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014. Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
36	144AND00039	31311912B	GONZALEZ BERNAL MANUEL	MANUEL Y ANTONIO	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014.
37	144AND00040	52329196X	AVELLANEDA ARANA JOAQUIN	ISABEL Y JOAQUIN	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.

ANEXO II - DESFAVORABLES DEFINITIVOS



Código:640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJLE5I0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJLE5I0	PÁGINA	8/11

	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo
38	144AND00041	52329069K	MELLADO CARRERA MANUEL	SONIA PRIMERA	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
39	144AND00042	31620352K	LOPEZ AGUILUCHO MANUELA	JOAQUINITO	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
40	144AND00043	52338600F	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE RAMON	MANUELA Y ANI	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016. El solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica.
41	144AND00044	31838220X	CORRALES GARCIA MARIA OLIVA	MUÑI	La solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica.
42	144AND00053	49040235A	DIAZ SOTO PEDRO JESUS	MI MANUELA	Obtiene menos de 3 puntos en la valoración de los criterios específicos, conforme al punto 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 14 noviembre de 2016. La partida solicitada es "cerramiento de la cubierta y laterales en poliester", encuadrada dentro del apartado 5 c) 1º 4) del cuadro resumen. (Operaciones en materia de condiciones laborales). VALORACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS (1 PUNTO) B. Inversiones dirigidas a mejorar la salud, condiciones a bordo e higiene: B.1. : 0 puntos B.2.: 1 punto

ANEXO II - DESFAVORABLES DEFINITIVOS



Código:640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJ1E5I0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJ1E5I0	PÁGINA	9/11

	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo
43	144AND00054	49035352L	ROLDAN RODRIGUEZ MARIA JOSE	NUEVO SANTI	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
44	144AND00055	B72022841	RICHU CAMPOMAR SLU	JUANITA	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014. Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016. La entidad solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica y Estatal.
45	144AND00056	B72150972	RUMBO HIGUERAS UNO, SL	RUMBO A HIGUERAS	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016. La entidad solicitante presenta certificación negativa en la Hacienda Estatal por baja censal.
46	144AND00057	B11375144	PESQUERA BAJOGUJA, SL	HERMANOS BOMBO	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.(Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014. Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016. La entidad solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica.



	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo
47	144AND00058	B72022841	RICHU CAMPOMAR, SLU	TINOCO	Incumplimiento del requisito establecido en el punto 4.4 c) del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016 (Art. 10 del R(UE) n.º 508/2014, de 15 de mayo de 2014. La entidad solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica y Estatal. Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
48	144AND00059	J72096043	MANGUITA COMUNIDAD DE BIENES	MANGUITA	La entidad solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica y Estatal.
49	144AND00064	B11379914	BAESSIPO DE NAVEGACION, SL	PLAYA YERBABUENA	La entidad solicitante no se encuentra al corriente con las obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica ni de la Seguridad Social.
50	144AND00065	B11323706	MI VIDA, SL	NUEVA PRONTITUD	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.
51	144AND00069	E72140296	NUEVO ESPERANZA MAR, CB	NUEVO ESPERANZA MAR	Los conceptos solicitados no se identifican como gasto subvencionable conforme al punto 5.c)1º del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre 2016.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	08/08/2017
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAg+z2kpGuyFJLE5I0	PÁGINA	11/11